



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**MONZÓN**

*"Siempre con el pueblo"*

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2024-MDM/A

Monzón, 24 de julio del 2024

### **VISTO:**

El informe N° 12-2024-GRFP-MDM/RO, el Informe N° 015-2024-PAPE/MDM/SO, el Informe N° 225-2024-MDM/UOPYM/RABR, el Informe N° 0485-2024/MDM/GIAT/DIVL, el Memorando N° 1736-2024-MDM/06.02, el Informe N° 248-2024-GPP/MDM, el Informe N° 0557-2024-MDM/06.02, el Proveído N° 5651-2024-GM/MDM, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. aprobado por Resolución Directoral N° 002- EF/77.15 establece que, puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "ENCARGO", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones jurídicas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso con previo Informe del Órgano de Abastecimientos u Oficina que haga sus veces;

Esta modalidad debe regularse mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, estableciéndose que para cada caso se realice la descripción del objeto del "ENCARGO", los conceptos del gasto, los montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluya la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 12-2024-GRFP-MDM/RO, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Residente de Obra: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2522154, informa al Supervisor de Obra, que remite la Hoja de Tareo de Personales N° 02 y la Planilla de Pagos N° 02, correspondiente al periodo 01 al 30 de junio del 2024, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 015-2024-PAPE/MDM/SO, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Supervisor de Obra: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2522154, informa al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, que da conformidad de la Planilla de Pago N° 02, correspondiente al periodo del 01/06/24 - 30/06 /24, del personal calificado y no calificado que ha laborado durante 30 días efectivos, tal como lo indica el Informe N° 12-2024-GRFP-MDM/RO, por el monto de S/. 23,250.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), recomendando elevar el Informe a la Oficina competente y de esa manera proseguir su trámite correspondiente de pago;

Que, mediante Informe N° 225-2024/MDM/UOPYM/RABR, de fecha 1 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras Publicas y Maquinaria, informa al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, que remite Conformidad de la Planilla de Pago N° 02 del 01 al 30 de junio del 2024 al área correspondiente de seguir con su trámite regular, los cuales serán afectados a la Certificación N° 0000000140 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN;

Que, mediante Informe N° 0485-2024/MDM/GIAT/DIVL, de fecha 16 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente Municipal, que en merito a la Conformidad de Pago emitido por el Jefe de la Unidad de Obras Publicas y Maquinarias, se da Conformidad de Pago de la Planilla N° 02, correspondiente al mes de junio del 2024, de la Obra: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2522154, por el monto de S/. 23,250.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del personal que laboro en campo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

"Siempre con el pueblo".

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, mediante Memorando N° 1736-2024-MDM/06.02, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, preceptúa al Jefe de la Unidad de Contabilidad para realizar el Compromiso y Devengado para que Tesorería continúe con el Girado respectivo de la Planilla de Pago N° 02, conforme al Tareo de Personales N° 02, correspondiente al mes de junio del 2024, por el monto de S/. 23,250.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), de la Obra: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2522154, conforme al Informe N° 225-2024/MDM/UOPYM/RABR y el Informe N° 0485-2024/MDM/GIAT/DIVL;

Que, mediante Informe N° 248-2024-GPP/MDM, de fecha 26 de abril del 2024, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, con cargo a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, que visto el Memorandum N° 222-2024-GM-MDM, donde el Gerente Municipal solicita la Disponibilidad Presupuestal y autoriza la Certificación Presupuestal para la "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2522154, esta Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, ante ello se procedió a realizar la Certificación Presupuestal N° 00140, en cumplimiento al Memorandum antes señalado, según el siguiente detalle:

META	FTE.FTO	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO S/.
0107 CONSTRUCCION DE PUENTES RURALES	RECURSOS DETERMINADOS	07	2.6.2.3.2.4 2.6.2.3.2.5 2.6.2.3.2.6	44,350.42 106,341.46 50,817.94
<b>TOTAL</b>				<b>201,509.82</b>

Que, mediante Informe N° 0557-2024-MDM/06.02, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, informa al Gerente Municipal, con atención a la Gerencia de Secretaría General, solicitando Resolución de Encargo para el Pago de Planilla en Efectivo a favor del servidor Carlos Junior Bravo Flores, por el monto de S/. 23,250.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), los cuales serán afectados a la Certificación N° 0000000140 – Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN

PLANILLA N° 02 – CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024 DE LA OBRA: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO"			
TIPO	CLASIFICADOR	ESPECIFICA	TOTAL (S/)
SERVICIO	2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	23,250.00
**	**	***	0.00
TOTALES (S/)			23,250.00

VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

Del Pago en Efectivo, conforme a la Directiva de Tesorería, los fondos para pagos en efectivo se constituyen con Recursos Ordinarios y se destinan únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programados, asimismo, en forma excepcional, el pago de planillas de jornales puede efectuarse en efectivo, atendiendo a la ubicación de las obras;

Del contenido de la Resolución de Fondo para Pago en Efectivo, conforme a la NGT-05 USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, la Resolución debe contener:

Nombre del Funcionario encargado único de su manejo:	<b>BRAVO FLORES CARLOS JUNIOR</b> con DNI N° 44312916
El Monto Máximo del Fondo:	<b>S/. 23,250.00</b> (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)
La exigencia de rendir cuenta documentada	SI, plazo 72 horas

Asimismo, con Proveído N° 5651-2024-GM/MDM, de fecha 24 de julio del 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Secretaría General para que de acuerdo a su competencia y funciones proyecte el Acto Administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**MONZÓN**

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR**, la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre del señor **CARLOS JUNIOR BRAVO FLORES - Jefe de la Unidad de Tesorería** con DNI N° 44312916, por el monto de **S/. 23,250.00 (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, para el **PAGO DE PLANILLA EN EFECTIVO** de la Obra: **SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, con **Código Único de Inversiones N° 2522154**, correspondiente al periodo del 01/06/24 al 30/06/2024, en los siguientes detalles:

META	FTE.FTO	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO S/.
0107 CONSTRUCCION DE PUENTES RURALES	RECURSOS DETERMINADOS	07	2.6.2.3.2.4 2.6.2.3.2.5 2.6.2.3.2.6	44,350.42 106,341.46 50,817.94
<b>TOTAL</b>				<b>201,509.82</b>

PLANILLA N° 02 - CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024 DE LA OBRA: SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE; EN EL (LA) PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR CARROZABLE EN LA LOCALIDAD BELLA VISTA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO"

TIPO	CLASIFICADOR	ESPECIFICA	TOTAL (S/)
SERVICIO	2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	23,250.00
**	**	***	0.00
<b>TOTALES (S/)</b>			<b>23,250.00</b>

**VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**

Nombre del Funcionario encargado único de su manejo:	<b>BRAVO FLORES CARLOS JUNIOR</b> con DNI N° 44312916
El Monto Máximo del Fondo:	<b>S/. 23,250.00</b> (Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)
La exigencia de rendir cuenta documentada	<b>SÍ, plazo 72 horas</b>

**ARTÍCULO 2º. - DISPONER**, que el presente Encargo debe rendirse documentadamente en un plazo máximo de (72) horas de concluida las actividades materia del presente Encargo.

**ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, al designado para hacer efectivo el presente encargo conforme al ARTÍCULO 1º de la presente Resolución, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón para su conocimiento y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MONZÓN

*Job Ysrael Chavez Santiago*  
ALCALDE